



PTEE-I: Principios

Recuerda que, en abril de 2023 nuestra Junta Directiva aprobó el Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral, mediante el cual se adoptan y refuerzan los siguientes **Principios** con el fin de prevenir y mitigar los riesgos de corrupción, **fraude**, **conflicto de interés** y **soborno transnacional**:



LEGALIDAD: Velar por el cumplimiento de la Constitución y de las leyes colombianas, así como de las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades, y las normas y políticas internas de Campetrol.



HONESTIDAD: Guiar su actuar de manera honesta, transparente y legítima, por lo que deben ser conscientes de sus responsabilidades y obligaciones laborales, legales y morales.



LEALTAD: Comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos o sus supervisores, según el caso, todo hecho o irregularidad cometida por parte de algún miembro del Staff o de un tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de Campetrol y/o sus grupos de interés.



BUENA FE: Toda actuación debe realizarse de buena fe, de manera ética, transparente, diligente y con el debido cuidado, al momento de tomar decisiones, siempre deberán ponderar los principios y valores de Campetrol por encima de los particulares.



VERACIDAD: La información que brinde Campetrol a sus grupos de interés y a la comunidad en general debe ser veraz.



INTERÉS GENERAL Y CORPORATIVO: Todas las acciones deben regirse por el interés general y la gestión a todo nivel debe estar desprovista de cualquier interés económico personal. Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos.

Principios que debes tener siempre en cuenta en el desarrollo todas tus actividades, ante cualquier duda debes consultar a tu superior jerárquico y/o a la Directora de Asuntos Públicos y Corporativos, encargada de la implementación y cumplimiento del Programa.

¡Campetrol cuenta contigo!



PTEE-I: modalidades que van en contra de la transparencia

Recuerda que, en abril de 2023 nuestra Junta Directiva aprobó el Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral, en el cual se definieron que son **modalidades que van en contra de la transparencia**, las cuales coadyuvan a la competencia desleal, limitan el camino a la eficiencia organizacional, la integridad de las personas, y afecta directamente el desarrollo social y económico del país:

CONFLICTO DE INTERÉS

Aquella conducta en que incurre un miembro del Staff, en la que, movido por un interés particular prevalente, **sin declararse impedido**, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de Campetrol.

SOBORNO

Dar o recibir por parte de una persona, algo de valor (usualmente dinero, regalos, préstamos, recompensas, favores, comisiones o entretenimiento), como una inducción o recompensa inapropiada para la obtención de negocios, información o cualquier otro beneficio.

CORRUPCIÓN

Toda acción, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios organizacionales.

INTERNA: Aceptación de sobornos por parte de los miembros del Staff con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a ese tercero.

CORPORATIVA/EXTERNA: Aceptación de sobornos ofrecidos por un miembro del Staff, directa o indirectamente, con el fin de que las decisiones del tercero, sus acciones u omisiones beneficien a Campetrol, un afiliado, o un empleado de ella.

FRAUDE

Todo acto u omisión perpetrado por un miembro del Staff, cometido de forma intencional, utilizando el engaño, para obtener un beneficio por fuera de las normas en detrimento de una persona o entidad.

Conductas que son abiertamente repudiadas por Campetrol y bajo ninguna justificación podrán tolerarse, ante cualquier duda debes consultar a tu superior jerárquico y/o a la Directora de Asuntos Públicos y Corporativos, encargada de la implementación y cumplimiento del Programa.

¡Campetrol cuenta contigo!